BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tlfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 páginas, 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas.
Núm.° atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de proyecto modificado de precios del de saneamiento de Regumiel de la Sierra (Burgos).

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.331.039,08 pesetas.

La fianza provisional, a 66.620,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 19 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.° de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio del sorteo.

Madrid, 20 de noviembre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.984) (O.—58.545)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de distribución de aguas potables de Rincón de Soto (Logroño).

Hasta las trece horas del día 14 de diciembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.111.892,06 pesetas.

La fianza provisional, a 62.237,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 19 de diciembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y diposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. — Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para

tado por el Procurador don Ricardo Hernández Godoy y defendido por el Letrado don Fernando Rengifo y Fernández de Soria, y continuado en este Juzgado de Figueras en méritos de cuestión de competencia suscitada, representado por el Procurador don José María Illa y defendido por el Letrado don Narciso Sala Roca, contra Tomás Villalba Navarro, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, en rebeldía, y representado por los estrados de este Juzgado; y contra Enrique Garriga Ventosa, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don José Jou Carreras y defendido por el Letrado don José Sans Roquer; y Resultando... Considerando...

Fallo: Que desestimando, como desestimo, en todas sus partes la demanda, debo absolver, como absuelvo, de la misma a los demandados don Enrique Garriga Ventosa y Tomás Villalba Navarro, con expresa imposición de costas al actor don Adrián Barroso Mancera. Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde, por medio de edictos que se fijen en este Juzgado y se publiquen en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y en la de Madrid.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José María Zaragozá."

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía Tomás Villalba Navarro, vecino de Madrid, expido el presente, que firmo en Figueras, con el visto bueno del señor Juez, a 15 de junio de 1964.—Francisco Basil. Of. Visto bueno: El Juez José María Zaragozá.

(G. C.—2.994) (B.—1.781)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal núm. 3, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 78, de 1964, a instancia del Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre y representación de General Española de Seguros, S. A., contra don Manuel Vicente López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un motor eléctrico de 25 HP, marca "Indar", núm. 41.972, voltaje 220/380, por 14.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 20 HP, marca "Indar", núm. 44.258, voltaje igual que el anterior, por 10.000 pesetas.

Un motor eléctrico de 8 HP, marca "Oerlikon", núm. 318.960, voltaje 220, por 5.500 pesetas.

Un motor eléctrico de 5 HP, marca "Indar", núm. 50.528, voltaje 220, por 3.500 pesetas.

Una máquina de las llamadas tipo "Gand", de 300 mm. de diámetro de hélice, con poleas y correas, por 34.000 pesetas.

Una máquina laminadora de 500 milímetros de diámetro de rodillos, con poleas y correas, por 14.000 pesetas.

Doce mil parrillas de madera, por 9.000 pesetas.

Total, 90.000 pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de noventa mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento queda reducido a sesenta y siete mil quinientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día diecisiete del próximo mes de diciembre, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, tercero, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad por que salen los bienes a subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha suma. Los expresados bienes se encuentran en Colmenar Viejo, al sitio denominado "El Pozanco", a menos de un kilómetro del casco de la población, aproximadamente en la fábrica de ladrillos que posee en dicho partido judicial, y al sitio indicado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—37.477)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el núm. 326, de 1963, contra Sarafien Mireille y Paula de la Paz Blázquez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia. — En Madrid, a 17 de octubre de 1963.—Vistos por el señor don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Sarafian Mireille y a Paula de la Paz Blázquez de la falta de lesiones denunciada, declarando de oficio las costas causadas en este procedimiento.

Y para que sirva de notificación a Paula de la Paz Blázquez, expido el presente.

Madrid, a 11 de mayo de 1964.

(G. C.—2.459) (B.—1.439)

JUZGADO NUMERO 12

En el expediente de juicio de faltas 78, de 1964, seguido ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, por escándalo, contra Paul Nubar Arayán, mayor de edad, soltero, aprendiz, y Eduardo Raimundo Enríquez Sánchez, mayor de edad, soltero, estudiante, se ha dictado sentencia con fecha 5 de mayo de 1964, condenando a Paul Nubar y Eduardo Raimundo Enríquez Sánchez a la pena de 250 pesetas de multa y una cuarta parte de costas para cada uno.

Y para que sirva de cédula de notificación a Paul Nubar y Eduardo Raimundo Enríquez Sánchez, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a 5 de mayo de 1964.

(B.—1.444)

CANILLAS-MADRID

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal accidental del distrito de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en los autos de juicia verbal de faltas núm. 181/64, por coacción y amenazas, seguidos en este Juzgado a virtud de denuncia de Valentín González Moreno, mayor de edad, casado, pintor, cuyo paradero actual se desconoce, contra Luisa Muñoz Morales y Carmen Serrano Muñoz, mayores de edad, de estado viuda y soltera, respectivamente, de profesión sus labores, domiciliadas en la calle Virgen de la Fuencisla, núm. 7, piso cuarto núm. 1, se ha dictado sentencia con fecha 29 de julio actual, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en estas actuaciones Luisa Muñoz Morales, como autora de una falta de coacción, a la pena de tres días de arresto menor, y a Carmen Serrano Muñoz, como autora de una falta de amenazas, al pago de 100 pesetas de multa, con arresto subsidiario en prisión de dos días en caso de insodvencia, y a ambas, por mitad, al pago de costas del procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Bernardino Hernández. (Rubricado.)

Y para que conste, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma al denunciante Valentín González Moreno, cuyo paradero se desconoce, se expide la presente en Canillas-Madrid, a 29 de julio de 1964.

(G. C.—3.924) (B.—2.274)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

especial de la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, para realizar obras sanitarias e higiénicas en la localidad, y la cantidad de 99.893,50 pesetas, invertida en la realización de dichas obras.

13 de febrero de 1963

EDUCACION

39. Conceder una copa a la Asociación de Canaricultores Españoles, para premiar a uno de los ejemplares mejor calificados en el XI Concurso Exposición de Canaricultura.

RENTAS

40. Adjudicar el suministro de placas del Arbitrio Provincial sobre Rodaje y Arrastre para 1963, vistas las dificultades de entrega en plazo alegadas por el adjudicatario inicial "Grabado Electro-Químicos, S. L.", y en razón a la urgencia con que se presenta la realización de este suministro dentro de la mecánica recaudatoria, a "Industrias Guillém", domiciliada en Valencia, calle del Padre Rico, número 6, por importe de 30.036,25 pesetas, interesando de dicha Entidad que en el término de diez días, constituya la fianza de 3.005,62 pesetas, que garantice el suministro indicado, que deberá efectuarse en el plazo de un mes, contado desde la notificación del presente decreto, del que se dará cuenta al Pleno en la primera sesión corporativa que tenga lugar.

41. Autorizar la entrega de las listas cobratorias y recibos confeccionados para el ejercicio de 1963, correspondientes a los Arbitrios de Riqueza Urbana, Rustica y Pecuaria y recargo de paro obrero de los Ayuntamientos de la provincia de Madrid que hubieran encomendado la cobranza a esta Corporación y que, como consecuencia de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 15 de enero de 1963, hayan encomendado tal cobranza a la Hacienda del Estado, en régimen de anticipo, sin perjuicio de que, en relación con este asunto, se adopte el acuerdo pertinente por el Pleno de la Corporación, a quien se dará cuenta de este decreto en la primera sesión que tenga lugar.

24 de enero de 1963

GOBIERNO INTERIOR

29. Declarar de abono a favor de la Administración del "Boletín Oficial del Estado" la cantidad de 1.680 pesetas, importe del anuncio publicado en su número 292, de fecha 6 de diciembre pasado, referente a provisión de plaza de Inspector Jefe del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones de esta Corporación.

RENTAS Y EXACCIONES

30. Aprobar la liquidación que por el período impositivo del cuarto trimestre del año 1956, y por un importe total, incluída la penalidad de 17.952,06 pesetas, ha sido efectuada por las Oficinas de Rentas y Exacciones de esta Corporación como consecuencia del Acta de Constancia de Hechos (A), núm. 2, serie B, de fecha 15 de diciembre de 1961, a nombre de "Piedras y Mármoles, S. A.", por la industria de piedras y mármoles, sita en Rufino González, 48 (Madrid), por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provinicial.

31. Aprobar la liquidación que por el período impositivo del año 1957, y por un importe total, incluída la penalidad, de 164.256,36 pesetas, ha sido efectuada por las Oficinas de Rentas y Exacciones de esta Corporación, como consecuencia del Acta de Constancia de Hechos (A), número 3, serie B, de feha 15 de diciembre de 1961, a nombre de "Piedras y Mármoles, S. A.", por la industria de piedras y mármoles, sita en Madrid, calle de Rufino González, 48, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial.

26 de enero de 1963

RENTAS Y EXACCIONES

32. Aprobar la liquidación que por los períodos impositivos del año 1957 a 1961, ambos inclusive, y por un importe total de 425.000 pe-

38o del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal del faltas núm. 523, de 1964, por lesiones.—Rosa Cerdeño Aguado, domiciliada últimamente en Atocha, número 117, comparecerá el día 3 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.815) (B.—3.245)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Arias García, Juez municipal número 12, de los de esta capital.

Por el presente se cita a las personas que se relacionan a continuación, para que el día primero de diciembre de 1964, a las diez y media de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la plaza de Chamberí, 4, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Juicio y hecho denunciado.—Persona que se cita y en qué concepto

92/64, lesiones.—Eulogio Hernán Gamo, de treinta y ocho años, casado, mozo, hijo de Isidro y Julia, natural de Guadalix de la Sierra (Madrid), y domiciliado últimamente en avenida San Diego, 96, como lesionado.

201/64, lesiones.—Mildred Pribich, de veinticuatro años, soltera, artista, hija de Nicolás y Diana, y domiciliada últimamente en Marqués de Urquijo, 4, como lesionada.

260/64, lesiones.—Francisco Cánovas Zárate, de treinta y dos años, casado, hijo de José y María, natural de Granada, y domiciliado últimamente en Viriato, 11, como denunciado.

353/64, escándalo.—José García Cañas, de veinticuatro años, soltero, albañil, hijo de Julián y Margarita, y domiciliado últimamente en Antonio Zamora, 29, como denunciado.

577/64, lesiones.—Mario Crovato, de veintisiete años, soltero, industrial, y domiciliado últimamente en Rauscedo (Undine), Italia, como denunciado.

(B.—3.183)

JUZGADO NUMERO 13

María Fernández Horcajada, de sesenta y ocho años de edad, viuda, hija de Eduardo y Vicenta, natural de Villarruba de Santes (Toledo), y cuyo actual domicilio se desconoce, comparecerá ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, el día 3 de diciembre y hora de las diez treinta de su mañana, a la celebración del juicio de faltas que con el núm. 370/64, se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—3.231)

JUZGADO NUMERO 15

Félix Galán Arce-Porres, de treinta y dos años, soltero, intendente mercantil, hijo de César y Felisa, natural de Oña (Burgos), conductor y propietario del vehículo BU-11.520, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 4 de diciembre y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 409/64.

(G. C.—5.551) (B.—3.118)

JUZGADO NUMERO 19

Moreno Amador (Amalia), de veinte años, soltera, hija de Antonio y Rafaela, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el día 1 de diciembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, número 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 197, de 1964, debiendo venir provista de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.200)

Borja Romero (Angel), alias, el Cura y el Curita, cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 1 de diciembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 197, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.201)

JUZGADO NUMERO 25

Angel Cuesta Hernández, mayor de edad, en expediente de juicio de faltas número 1.197, de 1964, que se sigue en este Juzgado sobre estafa, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, 1, el día 2 de diciembre, a las doce horas, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.295)

Angel Cuesta Hernández, mayor de edad, en expediente de juicio de faltas número 1.197 de 1964, que se sigue en este Juzgado y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto Monasterio, 1, el día 2 de diciembre, a las doce horas, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.281)

Manuel Rodríguez Pérez, mayor de edad, en expediente de juicio de faltas número 1.276, de 1964, que se sique en este Juzgado sobre lesiones por imprudencia, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto Monasterio, núm. 1, el día 2 de diciembre, a las once quince horas, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.193)

Juana Alvarez Torar, mayor de edad, en expediente de juicio de faltas número 1.214, de 1964, que se sigue en este Juzgado por lesiones y amenazas, y cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 4 de diciembre, a las once horas, a la celebración del referido juicio, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.194)

VILLAVERDE

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este distrito, don José Abraira López, en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado sobre daños por imprudencia, en los que aparece como perjudicado Alfonso González Alvarez, que se dice con domicilio en calle Enrique Velasco, núm. 25, en la actualidad en ignorado paradero, se cita al mismo para que como tal, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza del Agata, núm. 1, el día 10 de diciembre y hora de las once, a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer al mismo provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.283)

GETAFE

Don José Villén Ecija, Juez comarcal titular, de esta villa de Getafe.

Por el presente, que se expide en méritos del juicio de faltas núm. 149, de 1964, por lesiones y daños en accidente, se cita de comparecencia ante este Juzgado, para el día 2 de diciembre, a las doce horas, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, al conductor del vehículo M-399.123, el día 12 de septiembre último, por el kilómetro 16 de la carretera Madrid-Toledo, cuyo nombre y actual paradero se desconoce, con las prevenciones y advertencias legales.

(B.—3.139)

CORDOBA

Don José Luis García Hirschfeld, Juez municipal del número 1, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el expediente núm. 689, de 1964, por malos tratos, contra Fernando Patilla Latorre, por el presente se cita al mismo, vecino que fué de Córdoba y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pérez de Castro, núm. 7, el día 4 de diciembre, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio.

(G. C.—5.791) (B.—3.242)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 4

setas, ha sido efectuada por las Oficinas de esta Corporación como consecuencia del Acta de Invitación número 360, serie U, de fecha 29 de septiembre de 1962, a nombre del Grupo Provincial Harinero de Madrid, por la industria de Alimentación (Subproductos de fábrica de harinas), sito en Relatores, núm. 1, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, sin perjuicio de que, con informe expreso de la Intervención de Fondos Provinciales, se defina la interpretación que deba darse en este caso y en los sucesivos al artículo 42 de la Ordenanza del Arbitrio con relación al recargo del 10 por 100, así como las funciones que en la tramitación de los expedientes de liquidación de las las Actas corresponden a la Inspección del Arbitrio y a las Oficinas Liquidadoras.

33. Aprobar la liquidación que por los períodos impositivos del año 1957 al 1961, ambos inclusive, y por un importe total de 165.000 pesetas, ha sido efectuada por las Oficinas de esta Corporación, como consecuencia del Acta de Invitación número 361, serie U, de fecha 2 de octubre de 1962, a nombre del Grupo de Chacineros Menores de Madrid, por la industria de alimentación, sito en Echegaray, número 19, por el concepto de Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, sin perjuicio de que, con iforme expreso de la Intervención de Fondos Provinciales, se defina la interpretación que deba darse en este caso y en los sucesivos, al artículo 42 de la Ordenanza del Arbitrio, con relación al recargo del 10 por 100, así como las funciones que en la tramitación de los expedientes de liquidación de las actas, corresponden a la Inspección del Arbitrio y a las Oficinas Liquidadoras.

28 de enero de 1963

EDUCACION

34. Conceder un trofeo al Club Alpino Guadarrama, para la celebración del IV Gran Premio Internacional de Fondo y II Premio Internacional de Fondo Femenino.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de FEBRERO de 1963, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuídas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

6 de febrero de 1963

EDUCACION

35. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Villamanta, la suma de 35.000 pesetas, importe suplido por dicho Ayuntamiento en la instalación de una Escuela de Corte y Confección en dicha localidad, en cumplimiento de propuesta de la Comisión de Educación Provincial del año 1958, y que le concedió tal importe, sin que posteriormente fuera consignado en los Presupuestos provinciales, a efecto de tal declaración de abono.

7 de febrero de 1963

EDUCACION

36. Conceder una copa de tamaño grande a la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar, para premiar al propietario del caballo ganador en el Premio "Diputación", que se correrá en el Hipódromo de Madrid, el 10 de marzo próximo.

37. Conceder una copa a la Real Federación Española de Esgrima, para los Campeonatos Regionales de la presente temporada, que comenzarán en fecha próxima.

12 de febrero de 1963

COOPERACION Y COORDINACION

38. Autorizar al Ayuntamiento de Pedrezuela para ingresar en la Caja de Fondos Provinciales, la cantidad de 106,50 pesetas, diferencia sobrante entre el importe de la subvención concedida por acuerdo del Pleno de esta Corporación, de 23 de febrero de 1961, con cargo al Presupuesto